

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA

---

**“Asistencia técnica para la elaboración de dos (2) líneas de base biológicas, planes de extracción y monitoreo en dos organizaciones pesqueras de Arequipa y reestructuración de Declaración de Interés de la asociación ABUZAREX en Quilca”**

---

**Duración: 150 días.**

#### **1. Introducción**

En el año 2021, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) publicó el Decreto Supremo N° 018-2021-PRODUCE estableció una nueva modalidad para la gestión sostenible de los recursos invertebrados marinos bentónicos (RIMB), en adelante ROP RIMB, a través de Planes de Extracción, con el objetivo de contribuir al aprovechamiento sostenible de estos recursos hidrobiológicos en armonía con el principio de manejo responsable. Para la implementación de los Planes de Extracción, el proceso contemplado en el ROP RIMB establece como primer paso la presentación de una solicitud de Declaratoria de Interés.

La solicitud de Declaratoria de Interés contempla los siguientes requisitos: a) Área en donde se pretende implementar el Plan de Extracción; b) el o los recursos objeto de extracción; c) lista de pescadores que participarán (embarcados y no embarcados), así como las embarcaciones; d) el nombre del biólogo o ingeniero pesquero colegiado y habilitado identificado para el desarrollo del estudio de línea base y acompañamiento en la ejecución del Plan de Extracción; y, e) la implementación de medidas de autogestión previas, de ser el caso.

Al respecto, habiéndose remitido a la Gerencia Regional de la Producción de Arequipa (GEREPRO Arequipa) dos (2) declaraciones de interés y teniendo un expediente adicional en proceso de presentación, resulta necesario iniciar el procedimiento de elaboración del Estudio de Línea Base, Plan de extracción y Monitoreo de las especies invertebradas marinas bentónicas contenidas en la declaraciones de interés, en al menos dos comunidades pesqueras, conforme lo dispuesto en el ROP RIMB y acorde al procedimiento establecido por la RM N° 260-2025-PRODUCE y la guía Actualización de los Lineamientos Técnicos para la Elaboración del Estudio de Línea Base y del Plan de Extracción elaborado por IMARPE. Asimismo, se requiere que el expediente de DI de la asociación ABUZAREX de Quilca sea reformulado e incluya a 3 organizaciones sociales de pescadores artesanales de Camaná para consolidar una única propuesta que garantice la viabilidad de la zona de reserva pesquera que viene impulsando la referida asociación en Quilca para salvaguardar la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.

Por lo anteriormente expuesto, la presente consultoría tiene por finalidad la contratación del servicio de asistencia técnica para el proceso de elaboración de dos (2) Estudios de Línea Base y Planes de Extracción en dos comunidades pesqueras de la región de Arequipa y la reformulación del expediente de Declaración de Interés presentado por la asociación ABUZAREX en Quilca, incorporando a 3 nuevas OSPAs DE Camaná, con miras a continuar con la implementación del ROP RIMB en el departamento de Arequipa.

#### **2. Descripción del proyecto concerniente a este acuerdo**

El proyecto Meta 30x30 busca ampliar las áreas de conservación marinas costeras y andinas del país, promoviendo una gestión efectiva y el fortalecimiento de mecanismos de financiamiento sostenible que aseguren su conservación a largo plazo, bajo un enfoque integrado de paisaje. En este marco, el presente servicio contribuirá a brindar las condiciones habilitantes para que las zonas de reserva pesquera, que se establezcan como parte de la implementación del ROP de Bentónicos, puedan eventualmente ser

reconocidas como OMECs. Por ello, resulta indispensable conocer la biomasa de las especies de invertebrados marinos bentónicos que serán gestionados bajo planes de extracción. Por ello, el primer paso es generar la información necesaria para luego establecer las reglas de capturas que serán implementadas por las organizaciones sociales de pescadores que gestionarán estas zonas de reserva pesquera. Los resultados de la consultoría además servirán para ampliar el conocimiento acerca de especies comerciales de invertebrados marinos bentónicos y su estado de conservación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto Meta 30x30.

Del mismo modo, el servicio contribuye directamente al objetivo 1 del proyecto: “Contribuir al plan integral del gobierno peruano para alcanzar la meta 30x30 del Marco Global de Biodiversidad (GBF) apoyando en el establecimiento de nuevos espacios conservados a nivel nacional y regional en ambientes marinos, costeros y andinos”.

### **3. Objetivos del contrato**

- Asistencia técnica para el proceso de elaboración y presentación de dos (2) Estudios de Línea Base y Planes de Extracción en (02) comunidades pesqueras de la región Arequipa, en el marco del ROP RIMB, para ser presentado a la Gerencia Regional de la Producción de Arequipa y al Ministerio de la Producción respectivamente.
- Reestructuración del expediente de declaración de interés presentado por la asociación ABUZAREX en Quilca, para incorporar a 3 OSPAs de la localidad de Camaná para ser presentado a la Gerencia Regional de la Producción de Arequipa.

### **4. Actividades del contrato**

Sin perjuicio de la metodología a utilizar, se podría incluir las siguientes actividades las cuales quedarán a criterio del consultor:

#### **3.1 Elaboración y validación del Estudio de Línea Base (ELB)**

- a) Organización de un proceso participativo (talleres y/o reuniones) con los actores dedicados a la extracción de recursos invertebrados marinos bentónicos en dos comunidades de Arequipa (Agua Salada y Santa Rosa), para:
  - Fortalecer conocimientos acerca del ROP RIMB y monitoreo participativo de recursos hidrobiológicos.
  - Lista de socios de ambas organizaciones que participarán en el estudio de Línea Base (ELB) de los recursos hidrobiológicos priorizados en las declaraciones de interés.
  - Ejecución del muestreo exploratorio sistemático y Estudio de Línea Base acorde a las directrices establecidas en el documento “ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LÍNEA BASE Y DEL PLAN DE EXTRACCIÓN, CONFORME A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA - D.S. N° 008-2025-PRODUCE” elaborado por el IMARPE.

- Presentación a las asociaciones de resultados preliminares y finales obtenidos en los ELB.
- b) Sostener reuniones con personal del IMARPE (sede central y Laboratorio Costero de Camaná) para validar los resultados del muestreo exploratorio sistemático y el ELB.
  - c) Elaboración de expedientes para la presentación de los Estudios de Línea Base para las organizaciones pesqueras de Agua Salada y Santa Rosa, para su presentación y aprobación por parte de la Gerencia Regional de la Producción de Arequipa.
  - d) Levantamiento de observaciones a los expedientes, de ser necesario.

### **3.2 Elaboración y validación de Planes de Extracción y Monitoreo**

- a) Organización de un proceso participativo (talleres y/o reuniones) con los actores dedicados a la extracción de recursos invertebrados marinos bentónicos en dos comunidades de Arequipa (Agua Salada y Santa Rosa), para:
  - Fortalecer los conocimientos sobre gestión basada en áreas y reglas de control o captura.
  - Establecer, en base a los resultados del ELB, y a través de consensos con los socios de las organizaciones de pescadores, las reglas de control y/o captura que estarán contenidas en el plan de extracción.
  - Establecer a través de consensos con los socios de las organizaciones de pescadores, las estrategias de seguimiento que estarán contenidas en el plan de monitoreo.
- b) Elaboración de expedientes de Planes de Extracción y Monitoreo de las organizaciones pesqueras de Agua Salada y Santa Rosa, para su presentación y aprobación por parte del Ministerio de la Producción.

### **3.3 Restructuración del expediente de declaración de interés de la organización ABUZAREX de Quilca**

- a) Organización de un proceso participativo (talleres y/o reuniones) con los socios de las 3 organizaciones de pescadores de Camaná y la asociación de ABUZAREX de Quilca para:
  - Fortalecer los conocimientos acerca del ROP RIMB y la gestión basada en áreas.
  - Proceso de delimitación de la nueva Zona de Reserva Pesquera (ZRP).
  - Ratificación de las especies hidrobiológicas que serán gestionadas bajo planes de extracción y monitoreo
  - Verificar y validar el estado de formalización de los socios de las 3 organizaciones de Camaná.

- Establecer la relación de socios de cada una de las organizaciones pesqueras de Camaná que serán parte de la declaración de interés.
- b) Coordinación con representantes de la Gerencia Regional de Producción (GEREPRO) de Arequipa, Ministerio de la Producción (PRODUCE), Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Autoridad Nacional de Sanidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) para verificar si el área contenida en la nueva Zona de Reserva Pesquera (ZRP) no cuenta con algún tipo de restricción.
- c) Elaboración de nuevo expediente de declaración de interés (DI) que contenga el consenso de las 4 organizaciones sociales de pescadores artesanales de Quilca y Camaná respectivamente, para ser presentado a la Gerencia Regional de la Producción de Arequipa para su aprobación.

## 5. Entrega de productos

### Recomendaciones sobre los productos

- Los productos deben ser entregados en formato editable para facilitar la revisión y alcance de sugerencias por parte del equipo de WWF Perú.
- Los productos deben ser legibles, con excelente redacción, gramática y ortografía adecuada, gráficos claros y legibles. El producto final debe poseer revisión de estilo.
  - Asimismo, toda la consignada deberá estar debidamente citada y referenciada, precisando las fuentes utilizadas.
  - Incluir gráficos o diagramas explicativos donde sea conveniente, pueden ser tomados de otras fuentes debidamente referenciados o elaborarlos por cuenta propia.
- La información presentada debe estar acorde a los conocimientos y estudios más actuales compartidos por la comunidad científica.
- Si en algún caso se necesite utilizar el logo o mención a WWF, previamente deberá ser revisado y aprobado por el equipo de comunicaciones de la organización.
- Las imágenes utilizadas deben contener los créditos correspondientes.

## 6. Cronograma de actividades

Ref.	Entregable	Fecha de entrega	Desembolso
1	Plan de trabajo que contenga la metodología para el desarrollo del proceso participativo con las (02) comunidades pesqueras para el ELB, Plan de Extracción y Monitoreo y restructuración de DI de asociación ABUZAREX en Quilca.	10 días después de la firma del contrato	25%
2	Informe preliminar que contenga el estado de avance en la elaboración y validación de los Estudios de Línea Base y Planes de Extracción y Monitoreo de dos organizaciones de Arequipa (Agua Salada y Santa Rosa), así como la nueva declaración de interés de 4 OSPAs en Camaná y Quilca.	60 días después de la firma del contrato	35%
3	Informe final que contenga los resultados de la presentación de los expedientes de Estudios de Línea Base y Planes de	165 días	40%

Ref.	Entregable	Fecha de entrega	Desembolso
	Extracción y Monitoreo de dos comunidades de Arequipa (Agua Salada y Santa Rosa), así como la presentación de la nueva declaración de interés de 4 OSPAs en Camaná y Quilca.	después de la firma del contrato	

## 7. Perfil del equipo consultor

- Equipo consultor multidisciplinario (persona natural o jurídica) conformado por profesionales de biología, ingeniería pesquera, derecho, sociología o carreras afines.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años de los integrantes del equipo consultor en el sector pesquero (entidades públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales).
- Experiencia previa en trabajos con comunidades pesqueras artesanales asociado a la gestión de recursos hidrobiológicos bentónicos y/o elaboración de declaraciones de interés en el marco del ROP bentónicos, entre otras actividades afines al objeto de la consultoría.
- Conocer y tener buena relación con las comunidades pesqueras de Agua Salada y Santa Rosa en Atiquipa, y Quilca en Camaná, en el departamento de Arequipa.
- Excelentes habilidades en organización, sistematización y análisis de información.
- Excelentes habilidades de redacción.

## 8. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Equipo consultor multidisciplinario (persona natural o jurídica) conformado por profesionales de biología, ingeniería pesquera, derecho, sociología o carreras afines.	20 %
Experiencia en el sector pesquero (entidades públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales).	35 %
Experiencia previa en trabajos con comunidades pesqueras artesanales asociado a la gestión de recursos hidrobiológicos bentónicos y/o elaboración de declaraciones de interés en el marco del ROP bentónicos	25 %
Propuesta económica	20 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

## **9. Proceso de convocatoria y selección**

1. Publicación: 29 de mayo del 2026
2. Recepción de CVs y propuestas técnicas y económicas: 04 de junio del 2026
3. Evaluación: 08 de junio del 2026
4. Resultados: 10 de junio del 2026

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV, propuesta técnica y propuesta económica detallada a todo costo (incluidos impuestos), al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con el asunto “Asistencia técnica para la elaboración de dos (2) líneas de base biológicas y planes de extracción” hasta el 04 de junio de 2026.

Anexo 1:      REQUERIMIENTOS      ADMINISTRATIVOS      DE      WWF      PARA      CONTRATACIÓN      DE  
SERVICIOS

## Anexo 1. Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.